

## Consultas Realizadas

# Licitación 431205 - Adquisición de Equipo médico para el MDP

### Consulta 1 - Items solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	02-06-2023
<p>Se consulta si los desfibriladores y carros de paro, serán utilizados por profesionales de salud, o si el objetivo es contar con equipos de primeros auxilios para ser utilizados por cualquier persona sin que necesariamente sea un personal de salud.</p> <p>Generalmente, los complejos de oficinas, tanto publicas como privadas, optan por desfibriladores portátiles, sencillos de utilizar, y sin el carro de paro, y de esta manera no es necesario contar con un carro de paro, equipo es un equipo mayormente para uso hospitalario.</p> <p>En conclusión, se sugiere excluir el ítem del carro de paro, y adecuar las especificaciones técnicas a un tipo de desfibrilador portátil y sencillo de utilizar. La exclusión del ítem del carro de paro, y la adecuación de las especificaciones técnicas para el desfibrilador, permitirá optimizar los recursos y adquirir equipos que cumplirá el objetivo de que cualquier persona sin capacitación específica pueda actuar en una situación de emergencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Sí será usado por personal médico.          Sí, será usado el carro de paro.          Remitirse a Adenda</p>		

### Consulta 2 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Se solicita requerir los siguientes documentos para acreditar la capacidad técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;</li> <li>2. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.</li> <li>3. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.</li> <li>4. Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.</li> <li>5. Planilla de Datos Garantizados</li> <li>5. Autorización del fabricante:            Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscripto en Registros Públicos, conforme al Formulario del PBC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.-            Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.-</li> </ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Será emitida Adenda</p>		

### Consulta 3 - Capacidad Financiera:

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Se solicita a la Convocante incluir el requisito de capacidad financiera en los siguientes términos:            Capacidad Financiera            Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:            Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2020, 2021, 2022.-            Deberán cumplir con el siguiente parámetro:            1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2020, 2021, 2022).-            a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente            Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años            b. Endeudamiento: pasivo total / activo total            No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años            c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.            El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.            2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.            Eficiencia: (Ingreso/Egreso).            Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.            3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:            Eficiencia: (Ingreso/Egreso).            Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020, 2021, 2022.            4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:            Eficiencia: (Ingreso/Egreso).            Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.            Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.            Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.            Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).            Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera            a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.            b. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Adecuarse al PBC		

### Consulta 4 - Plurianualidad

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Se observa en los datos de la convocatoria, características especiales que el llamado es plurianual. No obstante, el mismo no cuenta con las características ni el debido dictamen justificativo de plurianualidad.            En tal sentido se solicita a la Convocante la característica, y procedan a la publicación del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2023 para el presente llamado, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Al momento de comunicar el presente llamado la convocante ha remitido la justificación, el certificado de disponibilidad presupuestaria y constancia plurianual a la DNCP.		

## Consulta 5 - Reajuste:

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Se solicita estipular la siguiente fórmula de reajuste teniendo en cuenta la procedencia de los bienes.            Para Bienes Importados:            La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:  <math>V1 = P * \{(Cmc/Co) 1\}</math>;            P= Precio de los bienes            Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.            Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.            No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Adecuarse al PBC		

## Consulta 6 - Multas:

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
Se solicita que el porcentaje de multas sea equiparado al porcentaje de mora o cuanto menos sea reducido al 0,10% por días de atraso.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Adecuarse al PBC		

## Consulta 7 - REQUISITO DOCUMENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
Recomendamos en este punto, de manera que la convocante cuente con ofertas de empresas constituidas para el rubro médicos como son los equipos solicitados; exijan la presentación del Certificado de Habilitación como empresa importadora de dispositivos médicos vigente emitida por la DINAVISA, Además de cumplir con las leyes vigentes establecidas para empresas que comercializan equipos médicos como los solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Adecuarse al PBC		

## Consulta 8 - REQUISITO DOCUMENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
Recomendamos en este punto, de manera que la convocante cuente con ofertas de empresas constituidas para el rubro médicos como son los equipos solicitados; exijan la presentación del Certificado de Habilitación de Servicio Técnico vigente emitida por la DINAVISA, Además con esto se estaría cumpliendo con las leyes vigentes establecidas para empresas que comercializan equipos médicos como los solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Adecuarse al PBC		

## Consulta 9 - REQUISITO DOCUMENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Recomendamos en este punto, de manera que la convocante cuente con ofertas de empresas constituidas para el rubro médicos como son los equipos solicitados; exijan la presentación del Registro Sanitario Vigente de los productos cotizados emitida por la DINAVISA, Además con esto se estaría cumpliendo con las leyes vigentes establecidas para empresas que comercializan equipos médicos como los solicitados y la participación sería en igualdad de condiciones para las empresas que se dedican al rubro y que pagan altos costos por el registro de sus productos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Adecuarse al PBC</p>		

## Consulta 10 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Donde dice "1 software en español que permita descargar el evento reciente y poder analizar el ECG y la maniobra de RCP del mismo" solicitamos a la convocante modificar este apartado, expresándolo como "1 software en español que permita descargar el evento reciente y poder analizar el ECG". Asimismo, se solicita eliminar o establecer como opcional el requerimiento de almacenamiento de la maniobra de RCP, debido a que la gran mayoría de este tipo de equipos guían al usuario durante todo el proceso de RCP, por lo que el RCP se realiza en base a las indicaciones que da el mismo equipo, motivo por el cual muchos fabricantes no almacenan esa información. Por lo que solicitamos que modifiquen este punto a fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes potenciales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Se emitirá Adenda</p>		

## Consulta 11 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Donde dice: " Software en español en su última versión disponible y actualizable, con disponibilidad de actualizaciones durante la vida útil del equipo y servicio de atención telefónica post venta durante la garantía. Auto chequeo automático programable, diario/semanal/mensual de buen funcionamiento" Solicitamos a la convocante amablemente modificar "Software en español en su ultima version disponible y servicio de atencion telefonica post venta durante la garantia. " Ya que nuestro equipo de DEA cuenta un sistema de alerta con luz LED del estado de la bateria y del equipo y con este sistema suple la necesidad de auto chequeo diario/semanal/mensual de buen funcionamiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Se emitirá Adenda</p>		

## Consulta 12 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Donde Dice " 5 pares de electrodos/parches para adultos (de al menos 3 años de vida útil)" solicitamos a la convocante que este apartado sea expresado de la siguiente manera " 5 pares de electrodos/parches para adultos y pediátricos, de al menos 2 (dos) años de vida útil" El parámetro solicitado es el estándar en la mayoría de los desfibriladores, debido a que los parches de electrodos tienen un gel que actúa como agente aglutinante, lo que es crucial para poder utilizar el desfibrilador de forma eficaz. Sin el gel, los parches pueden desplazarse y no adherirse al paciente, y el análisis del DEA y los tratamientos no tendrán la precisión necesaria. Con el tiempo la capa de gel adhesivo comienza a secarse hasta un punto en el cual no se adhiere mas firmemente al paciente. Por lo que solicitamos que modifiquen este punto a fin de garantizar la correcta adhesión de los parches al paciente y que el tratamiento sea preciso, permitiendo así la participación de una mayor cantidad de oferentes potenciales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Se emitirá Adenda</p>		

## Consulta 13 - ESPECIFICACION TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>item 1 - Donde solicitan: 1 dispositivo de retroalimentación audiovisual durante la RCP que permita optimizar en tiempo real, el rendimiento/resultados de la RCP para garantizar la calidad de la misma, según las recomendaciones 2015 de la AHA.</p> <p>Solicitamos que este punto sea considerado OPCIONAL, primero para dar mayor participación y segundo los precios referenciales no son suficientes para agregar este dispositivo. Por último, este tipo de dispositivo es para uso personas no especializadas en medicina, por tanto debería de ser de uso sencillo y en lo posible no desconcentrar al operador en plena actividad de salvataje.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Se emitirá Adenda</p>		

## Consulta 14 - ESPECIFICACION TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>item 1: Donde solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 pares de electrodos/parches para adultos (de al menos 3 años de vida útil)</li> <li>• 3 pares de electrodos/parches pediátricos (de al menos 3 años de vida útil)</li> <li>• 2 baterías no recargables con autotomía de al menos 5 años.</li> </ul> <p>Favor notar que no tiene sentido la provisión de pares extras de electrodos tanto pediátricos como adultos, ya que al momento de usar el siguiente par de electrodos, por los que venían con el equipo, estos ya estarían vencidos y no utilizables, salvo que se haya realizado la descarga en algún momento, pero sino se perderían. Lo mismo sucede con las baterías, está bien que se pida una batería con el equipo al momento de la entrega, pero no dos, porque la segunda batería ya estaría sin poder usarse al momento que vence el anterior. Recomendamos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 par de electrodos/parches para adultos (de al menos 3 años de vida útil) y un par de repuesto.</li> <li>• 1 par de electrodos/parches pediátricos (de al menos 3 años de vida útil) y un par de repuesto.</li> <li>• 1 batería no recargables con autonomía de al menos 5 años.</li> </ul>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
<p>Se emitirá Adenda</p>		

## Consulta 15 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Donde Dice " 3 pares de electrodos/parches pediátricos (de al menos 3 años de vida útil)" solicitamos a la convocante que este apartado sea expresado de la siguiente manera " 3 pares de electrodos/parches pediátricos (de al menos 2 años de vida útil)" El parámetro solicitado es el estándar en la mayoría de los desfibriladores, debido a que los parches de electrodos tienen un gel que actúa como agente aglutinante, lo que es crucial para poder utilizar el desfibrilador de forma eficaz. Sin el gel, los parches pueden desplazarse y no adherirse al paciente, y el análisis del DEA y los tratamientos no tendrán la precisión necesaria. Con el tiempo la capa de gel adhesivo comienza a secarse hasta un punto en el cual no se adhiere mas firmemente al paciente. Por lo que solicitamos que modifiquen este punto a fin de garantizar la correcta adhesión de los parches al paciente y que el tratamiento sea preciso, permitiendo así la participación de una mayor cantidad de oferentes potenciales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Se emitirá Adenda		

## Consulta 16 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Donde dice: "Entrega de energía: selección automática reprogramada de al menos 3 niveles crecientes de energía "Si los niveles crecientes de energía se refieren a las modalidades principales de energías de descarga. Si se refiere a lo mencionado solicitamos a la convocante modificar a "Entrega de energía: 1 Selección automática pre programada de, al menos 2 niveles crecientes de energía". Tanto para pacientes adultos como pediátricos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Se emitirá Adenda		

## Consulta 17 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>Donde dice "Alerta de voz ante salida de servicio, necesidad de reposición de baterías." Solicitamos a la convocante modificar este apartado "•Alerta de voz y/o luminica ante salida de servicio, necesidad de reposición de baterías."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Se emitirá Adenda		

## Consulta 18 - ESPECIFICACION TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>ITEM 1, dondes solicitan; Forma de onda rectilínea bifásica con salida de energía entre 50 y 360 Jules. Solicitamos respetuosamente considerar permittan cotizar equipos con energia de entre 50 o menor y 270 o mayor. Tener en cuenta que los equipos con forma de onda bifásica no precisan de tanta salida de energía. Por otra parte los equipos del tipo DEA que son para uso de cualquier persona y no necesariamente un personal médico, por seguridad, no permiten salidas de energía mayores a 270 joules de acuerdo a las normas internacionales establecidas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2023
Se emitirá Adenda		

## Consulta 19 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023
Donde dice "5 pares de electrodos/parches para adultos (de al menos 2 años de vida útil)" Solicitamos a la convocante amablemente modificar "2 pares de electrodos/parches para adultos (de al menos 2 años de vida útil)" considerar las cantidades de parches solicitadas y la vida util de 2 años, ya que normalmente en un lugar con alta concurrencia en un lapso de dos años como maximo en el peor de los caso se utilizaria 3 pares parches.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC		

## Consulta 20 - Item 1 EETT

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2023
Donde dice "3 pares de electrodos/parches pediatricos (de al menos 2 años de vida útil)" Solicitamos a la convocante amablemente modificar "2 pares de electrodos/parches pediatricos (de al menos 2 años de vida útil)" considerar las cantidades de parches solicitadas y la vida util de 2 años, ya que normalmente en un lugar con alta concurrencia en un lapso de dos años como maximo en el peor de los caso se utilizaria 2 pares parches pediatricos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC		